

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-01-2026	2001	PALAZON JIMENEZ JOSE FRANCISCO	AV. LA SALUD 12-2-1-E-ED.REGION DE MURCIA	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-1643	2001	PARRA CAMACHO TOMAS	CL.URCAL (HUERCAL OVERA-ALMERIA)	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-6036	2000	PEREZ BENITEZ RAUL	PZ. SAAVEDRA 2-1-D	MULTA TRAFICO	6.000
L-01-PL-684	2001	PEREZ MARTINEZ JOAQUIN	C/SAN FERNANDO	LIQ. PLUSVALIA	2.955
MT-00-6858	2000	PLATA ORTIN M CONSUELO	C/JERONIMO SANTA FE 10-11-2-D-EDIF.RES STA.FE	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-7733	2000	PONTON ROMAN HONORIO A	AL. RAMON YCAJAL	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2159	2001	QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	C/POETA PARA VICO 1	MULTA TRAFICO	8.000
MT-00-7664	2000	RUIZ GRIS M NIEVES	AL.CERVANTES 10-01-1-A-EDIF.POSADA OVALO	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-1915	2001	RUIZ MATEOS MARIANO	AL. CERVANTES.72-3-2-D	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-7255	2000	SIMON GARCIA M ALICIA	C/ORTEGA MELGARES 129-1-00	MULTA TRAFICO	8.000
L-00-8866	2000	SOLER MILLAN ALFONSO	AV.DE LOS ANGELES 7-B-A	LIQ. ENTR. VEHICULOS	15.125
MT-00-7707	2000	TORO MATAMOROS EDGAR	PARAJE EL HORNILLO 35-	MULTA TRAFICO	6.000
MT-00-7748	2000	TORO MATAMOROS EDGAR	PARAJE EL HORNILLO 35	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-862	2001	YUSTE FERNANDEZ JUAN JOSE	C/PONCE DE LEON 25-B	MULTA TRAFICO	8.000
L-00-PL-155	2000	YUSTE FERNANDEZ JUAN JOSE	C/PONCE DE LEON 25	LIQU.PLUSVALIA	3.172

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz. de España, n.º 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 14 de junio de 2001.—El Tesorero, José M.ª Pérez de Ontiveros.

Murcia

7270 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución V del E.D. Sangonera la Seca (gestión-compensación: 0521GC99).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 11 de mayo de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución V del Estudio de Detalle Sangonera la Seca, presentado a esta Administración actuante por don Isidro Ros Bastida.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado pro silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7265 Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la U.E. I del E.D. Espinardo D-2 (gestión-compensación: 0162GC99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, acordó declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos localizados en la Unidad de Ejecución I del Estudio de Detalle Espinardo D-2, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación constituido para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

La presente expropiación afecta a una parcela propiedad por terceras partes y en proindiviso de don Francisco Vera Nicolás, don Andrés Navarro López y don Miguel Vicente Molina, cuya superficie es de veintitrés metros y noventa y siete decímetros cuadrados, destinada a patio vallado.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.